

Leonel Fernández

Dec. No. 644-96 que nombra al doctor Francisco Alvarez, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 644-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Francisco Alvarez, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, en sustitución de la Lic. Glennys Thompson.

Artículo 2.- El Dr. Jesús Garó, queda designado Abogado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de San Cristóbal.

Artículo 3.- El Dr. Jesús Fernández V., queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución del Lic. Orlando Espinosa.

Artículo 4.- El Dr. William Lara, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal.

Artículo 5.- La Dra. Práxedes I. Hernández, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Palenque, Provincia San Cristóbal.

Artículo 6.- Los señores Dr. Paulino Zapata, Dra. Celeste Reyes y Dr. Leonidas Diaz, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, en sustitución de los señores Dra. Ana Florentino Japa, Dra. Fior Martínez y Lic. Aliro Rodríguez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 645-96 que concede el beneficio del indulto a varios condenados por los tribunales de la República.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 645-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Inciso 27 del Artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivas penas pendientes de cumplir, con efectividad el 23 de diciembre de 1996, a los siguientes condenados por los tribunales de la República:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA:

Ernesto Guarionex Báez, Nelson González Gutiérrez, Leonardo Rocha Castro, Francisco Severino Paula, Joseph Pierre Marie, Gregne de los Santos Valenzuela, Nelson del Rosario Amparo, Domingo Maldonado Mateo, Joselito de los Santos Ramírez, José Luis Rodríguez Minaya, Daniel García Pérez, Germán María Pérez,

CARCEL MODELO DE NAJAYO:

Apolinar Thomas Jogui Carmona, Miledy Villamarino, Esmeralda Vásquez Reyes, Claudia Soler Pereira, Staling Ramírez Beltré, Marcelino Castillo Mordan.

CARCEL VIEJA SAN CRISTOBAL:

Miguel Brea Figueroa, Eddy Rivera Montero, Francisco Vásquez Amparo, Milton José Durán, José Torres Martínez, Ruddy Hernández de la Cruz.

CARCEL PUBLICA DE AZUA: